|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | E/C.12/BLR/QPR/7 |
| _unlogo | **Consejo Económico y Social** | Distr. general14 de noviembre de 2018EspañolOriginal: inglésEspañol, francés, inglés y ruso únicamente |

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

 Lista de cuestiones previa a la presentación del séptimo informe periódico de Belarús[[1]](#footnote-1)\*

 A. Cuestiones de interés particular

1. Sírvase presentar información de casos donde se haya invocado el Pacto ante los órganos jurisdiccionales nacionales, incluido el Tribunal Constitucional. Sírvanse proporcionar información sobre la eficacia de los recursos que pueden interponer las personas que afirman haber sufrido una violación de alguno de los derechos que les asisten en virtud del Pacto, así como sobre las reparaciones obtenidas por las víctimas de vulneraciones de derechos tutelados por el Pacto. Sírvanse proporcionar información sobre los efectos de la reforma legal en el sistema judicial a la hora de velar por la aplicación efectiva del Pacto por los órganos jurisdiccionales.

2. Sírvanse comentar la coherencia del Decreto Presidencial núm. 1 con las disposiciones del Pacto, en particular el derecho a elegir y aceptar libremente un empleo. Sírvanse también comentar la compatibilidad con las disposiciones del Pacto de la normativa que supedita a las personas desempleadas a una sanción económica para cubrir el costo de los servicios sociales. En términos más generales, sírvanse facilitar información sobre el marco jurídico y de política en materia de prevención del trabajo forzoso en el Estado parte.

3. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para garantizar la seguridad de la central nuclear de Ostrovets, en particular la aprobación de un plan de acción nacional para aplicar las recomendaciones formuladas por el Organismo Internacional de Energía Atómica y el Grupo Europeo de Reguladores de Seguridad Nuclear en cuanto a la resiliencia de sus instalaciones o ante fenómenos naturales extremos, como terremotos e inundaciones.

 B. Aplicación del Pacto

 Máximo de los recursos disponibles

4. Sírvanse proporcionar información sobre las novedades en los diez últimos años en cuanto a:

 a) La proporción de personas que viven por debajo del umbral internacional de pobreza y por debajo del umbral de pobreza definido a nivel nacional, y los niveles de desigualdad, definida como el cociente entre el total de los ingresos del decil más rico de la población y el total de los ingresos del 40 % más pobre de la población;

 b) El porcentaje de los ingresos públicos procedente de los impuestos;

 c) Los tipos del impuesto de sociedades y del impuesto de la renta de las personas físicas, el tipo del impuesto sobre el valor añadido (excluidos los tipos de IVA aplicados a los artículos de lujo, el tabaco y el alcohol, las bebidas y refrigerios azucarados y el combustible) y el porcentaje de los ingresos totales que procede de los impuestos sobre la renta de las personas físicas recaudados del decil más rico de la población;

 d) El gasto público como porcentaje del producto interno bruto y la proporción del gasto público presupuestado que se destina a prioridades sociales (empleo, educación, seguridad social, alimentación, sanidad, agua y saneamiento, vivienda y cultura);

 e) Niveles absolutos del gasto en esas prioridades sociales ajustados a la inflación.

5. Sírvanse proporcionar información, incluidos datos estadísticos, sobre los efectos de la focalización, a que se hace referencia en el documento básico común (HRI/CORE/BLR/2015, párr. 30) en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, desglosados por grupos desfavorecidos, como las mujeres, los niños, los migrantes, las personas de edad, las personas con discapacidad, las personas que viven en zonas rurales o urbanas y los romaníes.

6. Sírvanse proporcionar información sobre la aplicación del marco legal para luchar contra la corrupción, incluida la información sobre los casos de corrupción y los enjuiciamientos de funcionarios de alto nivel.

 No discriminación

7. Sírvanse proporcionar información sobre los avances realizados hacia la aprobación de una ley general contra la discriminación, según lo recomendado por el Comité en 2013 (E/C.12/BLR/CO/4-6, párr. 8) y aceptado en 2015 por el Estado parte durante el segundo ciclo del examen periódico universal (A/HRC/30/3, párrs. 129.25 y 129.27 y A/HRC/30/3/Add.1).

8. Sírvanse facilitar información sobre las medidas concretas adoptadas para crear una institución nacional de derechos humanos que se ajuste a los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París).

9. Sírvanse proporcionar información sobre la aplicación de la ley relativa al VIH/SIDA, incluidas las restricciones a los derechos de las personas a la educación, a la libre elección de empleo, a la posibilidad de elección en relación con el servicio militar y otras posibilidades de elección en los ámbitos económico, social y cultural. Sírvanse indicar si existen planes para modificar o derogar esa ley.

10. Sírvanse proporcionar información sobre el cumplimiento de las normas sobre la inscripción registral de las organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de cuestiones relacionadas con el Pacto. Sírvanse incluir detalles sobre la protección de los derechos de los consumidores de drogas, las trabajadoras del sexo, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, los desempleados y las familias monoparentales. Sírvanse indicar en qué medida las normas relativas a las organizaciones de la sociedad civil les permiten funcionar libremente.

 Igualdad de derechos de hombres y mujeres

11. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para eliminar la prohibición legal del derecho de las mujeres al trabajo en 182 profesiones. Sírvanse proporcionar información sobre los efectos de esas medidas en la eliminación de estrictos estereotipos de género.

 Derecho a trabajar

12. Sírvanse proporcionar información, incluidos datos estadísticos, sobre el desempleo y el subempleo, desglosados por sexo, edad, origen étnico, residencia en zonas rurales o urbanas y empleo en los sectores estructurado y no estructurado.

 Derecho al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

13. Sírvanse proporcionar información sobre la aplicación del marco legal y de política en materia de condiciones laborales generales y en relación con la eficacia y resultados de las inspecciones laborales. Sírvanse también proporcionar información sobre las medidas adoptadas para garantizar la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, incluidos datos sobre el número y los tipos de accidentes por sector.

14. Sírvanse proporcionar información sobre el número de personas, desglosado por sexo, edad y origen étnico, internadas en centros de rehabilitación médica y laboral, así como sobre las condiciones del internamiento y del trabajo que tienen que realizar. Sírvanse proporcionar información sobre el número de padres que están sujetos a una colocación laboral como medida punitiva tras la retirada de la patria potestad o porque no han podido cubrir el reembolso de los gastos incurridos por el Estado en la crianza de sus hijos en un establecimiento público.

 Derechos sindicales

15. Sírvanse proporcionar información sobre el marco legal y de política en materia de actividad sindical, incluida información sobre los sindicatos independientes, especificando las medidas para garantizar su funcionamiento efectivo y libre.

 Derecho a la seguridad social

16. Sírvanse proporcionar información sobre el marco legal y de política en materia de seguridad social, así como pormenores sobre la asistencia social, el porcentaje de personas bajo su cobertura, el nivel de cobertura y si esta garantiza un nivel de vida adecuado. En particular, sírvanse proporcionar información sobre los efectos de las últimas reformas sobre la idoneidad de las condiciones y las cuantías de las pensiones y las prestaciones de desempleo concedidas.

 Protección de la familia y de los niños

17. Sírvanse proporcionar información sobre la aplicación del marco jurídico y de política en materia de licencia de maternidad y de paternidad y la licencia parental, incluidos detalles sobre su disfrute.

18. Sírvanse proporcionar información, incluidos datos estadísticos, sobre los servicios de guardería infantil hasta los 3 años de edad y su disponibilidad para los padres de grupos desfavorecidos y marginados en todo el Estado parte.

19. Sírvanse proporcionar información sobre el número de víctimas identificadas de la trata de personas y el tipo de asistencia que se les presta, en particular en el contexto del plan de rehabilitación y reintegración social de las víctimas de la trata de personas a las que se hace mención en el documento básico común (HRI/CORE/BLR/2015, párr. 185).

 Derecho a un nivel de vida adecuado

20. Sírvanse proporcionar información sobre la situación de la vivienda para la población en general, incluida la relativa a la vivienda social para los grupos desfavorecidos y marginados. Sírvanse proporcionar información sobre el número de personas sin hogar y las medidas para habilitar albergues para estas personas.

21. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas, incluidas las evaluaciones de impacto, a fin de asegurar que la degradación ambiental y los riesgos para el medio ambiente no tengan repercusiones negativas en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para garantizar la participación pública en la toma de decisiones sobre asuntos ambientales, así como las medidas adoptadas para garantizar el acceso a información conexa.

22. Sírvanse proporcionar información sobre los efectos de las medidas de rehabilitación adoptadas en las zonas contaminadas por la lluvia radiactiva a raíz del desastre de la central nuclear de Chernobyl en 1986, como se describe en el documento básico común (HRI/CORE/BLR/2015, párrs. 77 a 80). Sírvanse proporcionar información detallada sobre el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales por la población afectada.

 Derecho a la salud física y mental

23. Sírvanse proporcionar información sobre el seguro nacional de salud y el sistema público de atención de salud. Sírvanse describir los efectos de los programas de mantenimiento y mejora de la salud pública y de desarrollo de la atención de la salud que se exponen en el documento básico común (HRI/CORE/BLR/2015, párr. 113).

24. Sírvanse proporcionar información sobre las leyes, políticas y prácticas que prohíben el internamiento y el tratamiento médico forzoso de personas en hospitales o instituciones de psiquiatría, así como describir las salvaguardias existentes para asegurar que esas personas sean tratadas de conformidad con las disposiciones del Pacto. Sírvanse proporcionar información sobre el desarrollo de la atención de la salud mental de base comunitaria en el Estado parte.

25. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para reducir el daño causado por el consumo excesivo de alcohol y tabaco y los efectos de estas medidas. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas de política para reducir el consumo de sal, azúcar y grasas trans, así como para prevenir la obesidad. Sírvanse describir las medidas adoptadas para promover la actividad física como un componente esencial de un estilo de vida saludable, como la concienciación y la mejora de la infraestructura para todos, en particular los niños.

26. Observando que la tasa de uso de anticonceptivos de las mujeres de edades comprendidas entre los 15 y 49 años es del 57 %, sírvanse proporcionar información sobre la disponibilidad y la accesibilidad de los anticonceptivos en el Estado parte, incluso en el caso de los hombres. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para impedir la utilización del aborto como sustituto de medidas anticonceptivas. Sírvanse proporcionar información sobre las necesidades de las familias no atendidas tratándose de la planificación familiar.

 Derecho a la educación

27. Sírvanse proporcionar datos sobre el porcentaje de estudiantes en los diferentes niveles de la enseñanza, desglosados por sexo, discapacidad y origen étnico, teniendo en cuenta el alumnado romaní, en particular, así como información sobre las medidas adoptadas para impedir la discriminación en la enseñanza superior.

28. Sírvanse proporcionar información sobre:

 a) Las medidas adoptadas para garantizar la educación inclusiva y ajustes razonables para los niños con discapacidad;

 b) Los programas pedagógicos para eliminar los estereotipos de género, como parte de los currículos escolares;

 c) La educación sexual y reproductiva impartida a la ciudadanía, en general, y a los adolescentes, en particular;

 d) Las medidas que permiten a las gestantes adolescentes proseguir sus estudios.

 Derechos culturales

29. Sírvanse proporcionar información, incluidas estadísticas, sobre el derecho de las minorías a participar en la vida cultural, en particular en lo que respecta a su acceso a la educación en su idioma materno.

 C. Buenas prácticas

30. Sírvanse indicar las buenas prácticas adoptadas por el Estado parte en la formulación y la aplicación de sus políticas durante el período examinado que hayan contribuido eficazmente a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales por las personas y los grupos marginados y desfavorecidos. Sírvanse indicar el modo en que se han tenido en cuenta las anteriores observaciones finales (E/C.12/BLR/CO/4-6) para establecer esas prácticas.

1. \* Aprobada por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones en su 63er período de sesiones (15 a 19 de octubre de 2018). [↑](#footnote-ref-1)